

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sara Giménez Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la culminación del proceso de ratificación de la Carta Social Europea revisada.

Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de febrero de 2019 el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se disponía la remisión a las Cortes Generales de la Carta Social Europea (revisada) y se autorizaba la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicha carta.

La Carta Social Europea (revisada) de 1996 actualiza el contenido de la Carta de 1961, teniendo en cuenta los cambios sociales fundamentales acaecidos desde su adopción. Consolida en un solo instrumento los derechos recogidos en la Carta de 1961 y en el Protocolo adicional (nº1) de 1988, la reforma del mecanismo de control prevista por el Protocolo modificador (nº2) de 1991, añade la posibilidad de suscribir el Protocolo adicional (nº3) de 1995 de reclamaciones colectivas, independiente de la firma de la Carta revisada y que España no ratificará en este procedimiento y amplía el catálogo de derechos e introduce nuevas enmiendas, prestando especial consideración a las personas vulnerables.

La Carta Social Europea (revisada) se abrió a la firma el 3 de mayo 1996 y entró en vigor el 1 de julio de 1999. Hasta la fecha la han ratificado 34 países. España la firmó el 23 de octubre de 2000, pero la necesidad de adaptar algunos aspectos de la legislación española llevó a posponer su ratificación hasta su aprobación en la fecha señalada.

Pese a su aprobación por el Consejo de Ministros, la ratificación parlamentaria de la Carta Social Europea (revisada) nunca llegó a producirse como consecuencia de la disolución de las Cortes producida poco tiempo después de su remisión, por lo que resulta obligado por parte del nuevo Gobierno de España retomar el procedimiento para su ratificación.

Teniendo presente todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo prevé el Gobierno de España retomar el procedimiento para la ratificación parlamentaria de la Carta Social Europea (revisada) de 1996, interrumpido en 2019, mediante la adopción del oportuno acuerdo para su remisión a las Cortes Generales?
2. ¿Considera el Gobierno que será necesario promover alguna modificación adicional en nuestro ordenamiento jurídico a fin de adaptarlo al contenido de la Carta de 1996?


Sara Giménez Giménez

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos